

ANEXO I-A – MODELO DE SOLICITUD GASTOS TIPO A (MARCA COMERCIAL)

SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL COMERCIO Y RESTAURACIÓN EN LA ZONA DE LAS 3 AVENIDAS - ALFONSO XIII, OLIMPIADAS Y FILIPINAS 2025		
DATOS DEL INTERESADO/A		
Nombre y apellidos o razón social		NIF/CIF
Nombre y apellidos del representante, <u>en su caso</u>		DNI
Dirección		Teléfono
Código Postal	Municipio	Provincia
Dirección de correo electrónico a efecto de comunicaciones y notificaciones		
Domicilio fiscal del solicitante		
Domicilio del LOCAL para el que se solicita la ayuda		
Código Postal	Municipio	Provincia

EXPONE que teniendo conocimiento de las Bases aprobadas por IDELSA, que regulan el otorgamiento de **AYUDAS PARA EL COMERCIO Y RESTAURACIÓN EN LA ZONA DE LAS 3 AVENIDAS - ALFONSO XIII, OLIMPIADAS Y FILIPINAS**.

SOLICITA su participación en el procedimiento de concesión de las mismas, y **MARCA (con una X)** expresamente el tipo de gastos subvencionables que pretende justificar de acuerdo con lo previsto en las bases de las presentes ayudas:

- GASTOS TIPO A (marca comercial) ☐

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SI	NO
☐	☐

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas. Información básica sobre protección de datos Responsable Ayuntamiento Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas. Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la dirección de correo electrónico iddelsa@elda.es. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA) Calle Antonino Vera, n.º 28 "Casa Grande del Jardín de la Música"-03600- ELDA (ALICANTE-ESPAÑA)

Ley 39/2015, de procedimiento administrativo.

Art. 69.4:

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Ley Orgánica 10/1995 (Código Penal).

Art. 392

El particular que cometiere en documento público, oficial o mercantil, alguna de las falsedades descritas en los tres primeros números del apartado 1 del artículo 390, será castigado con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses.

Art. 390

1. Será castigado con las penas de prisión de tres a seis años, multa de seis a veinticuatro meses e inhabilitación especial por tiempo de dos a seis años, la autoridad o funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones, cometa falsedad:

- Alterando un documento en alguno de sus elementos o requisitos de carácter esencial.*
- Simulando un documento en todo o en parte, de manera que induzca a error sobre su autenticidad.*
- Suponiendo en un acto la intervención de personas que no la han tenido, o atribuyendo a las que han intervenido en él declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieran hecho.*
- Faltando a la verdad en la narración de los hechos.*

Art. 399

- 1. El particular que falsificare una certificación de las designadas en los artículos anteriores será castigado con la pena de multa de tres a seis meses.*
- 2. La misma pena se aplicará al que hiciere uso, a sabiendas, de la certificación falsa.*

En , a de , de .

Fdo.

(Interesado / Representante, indicar lo que proceda)

SRA. CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA)